

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° **135** -2018-SUSALUD/S

Lima, **24** OCT. 2018

VISTOS:

La Carta S/N de fecha de recepción 24 de octubre de 2018 presentada por la cirujano dentista Ana Elsa Arenas Abad; el Informe N° 00591-2018/OGPER de fecha 24 de octubre de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas – OGPER y el Informe N° 00567-2018/OGAJ de fecha 24 de octubre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;



Que, conforme la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;



Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, con el N° de Orden 183, el Código N° 134152, y clasificación EC;



Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 098-2018-SUSALUD/S de fecha 27 de junio de 2018, se designó a la cirujano dentista Ana Elsa Arenas Abad en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de visto la Cirujano Dentista Ana Elsa Arenas Abad ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma, debiendo realizarse las acciones administrativas orientadas a cubrir la plaza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud;



Que, a través del Informe de vistos la Oficina General de Gestión de las Personas - OGPER efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto con el perfil de la Licenciada Carmen Rosa Méndez Nina, y estando a que su perfil profesional es compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD para ocupar dicha plaza,

procede su designación como Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado de la Secretaria General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158, modificado por Decreto Legislativo N° 1289.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, de la Cirujano Dentista **ANA ELSA ARENAS ABAD**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Licenciada **CARMEN ROSA MÉNDEZ NINA** en el cargo de confianza de Intendenta de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
SUPERINTENDENTE

